



CORPORACIÓN EDUCACIONAL EL BOSQUE

PLAN DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA ENFRENTAR CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DERIVADAS DEL COVID-19

I.- La Corporación Educacional El Bosque, en su calidad de entidad sostenedora de los establecimientos educacionales particulares subvencionados con Financiamiento Compartido, Colegios Nueva Era Siglo XXI La Florida, Colegio Nueva Era Siglo XXI Puente Alto y Colegio Nueva Era Siglo XXI Curauma, así como del Liceo Camilo Henríquez de Temuco y habida consideración a las consecuencias sociales y económicas, que ha traído a nuestro país la pandemia del COVID 19 y con el objeto de colaborar para bajar de alguna manera el contexto de incertidumbre, es que creó en el mes de mayo de 2020, un Fondo Solidario Transitorio, con aportes del Sostenedor y en el caso del Liceo Camilo Henríquez de Temuco, complementado con aportes del Centro de Padres y Apoderados, que permitió la entrega de Becas Extraordinarias de mensualidad denominado Becas COVID, por un monto que superó los \$95 millones de pesos, que se mantuvieron desde mayo a diciembre de 2020, adicionales a las becas socioeconómicas entregadas con anterioridad por cada establecimiento de nuestra red.

II.- Que, además la Corporación Educacional realizó variadas reuniones con Centros de Padres y Apoderados y equipos directivos para conocer la situación de las familias cada colegio, determinando crear un plan de medidas extraordinarias para enfrentar las situaciones especiales que presentaron nuestros padres, madres y apoderados, cuya situación económica se ha visto menoscabada producto de la emergencia sanitaria. Se considera que existe menoscabo, entre otras, en los casos en que los padres, madres y apoderados han perdido su empleo a consecuencia de la Emergencia Sanitaria, o se encuentran acogidos a la ley de protección del empleo (contratos suspendidos o con reducción de jornada), por lo cual se han dispuesto las siguientes medidas de flexibilización económica:

1.- Reprogramación de cuotas de colegiatura: El saldo pendiente por colegiatura, se divide en hasta tres cuotas, una pagadera al mes de diciembre de 2020, las otras dos pagaderas en enero y febrero de 2021. El valor de las cuotas las determina el apoderado/da en su propuesta.

Para acceder a esta reprogramación el apoderado debe enviar un mail, **informando y acreditando su situación, junto a una propuesta de pago para evaluación, que debe indicar el nombre del estudiante y curso**, a los siguientes correos dependiendo del establecimiento al que pertenezca:

- LICEO CAMILO HENRIQUEZ DE TEMUCO, casilla: amauhad@cbosque.cl
- COLEGIO SIGLO XXI DE LA FLORIDA, casilla: propuestaslaflorida@colegiosigloxxi.cl
- COLEGIO SIGLO XXI PUENTE ALTO, casilla: contacto.finanzaspa@colegiosigloxxi.cl
- COLEGIO SIGLO XXI DE CURAUMA, casilla: propuestascurauma@colegiosigloxxi.cl



CORPORACIÓN EDUCACIONAL EL BOSQUE

Una vez enviados los antecedentes a las casillas señaladas precedentemente, el apoderado/da, será contactado en un plazo no superior a 5 días hábiles, debiendo suscribir el respectivo compromiso de pago cuando corresponda, en un plazo no superior a 5 días hábiles, desde que es contactado.

2.- Condonación de parte de la colegiatura anual 2020:

Para aquellas familias en que la disminución de sus ingresos año 2020, represente un porcentaje importante de los ingresos percibidos en promedio durante el año 2019.

Para efectos de determinar la disminución en los ingresos familiares, cuando se trate de padres, madres o apoderados que vivan en el mismo hogar, la disminución de los ingresos percibidos se calculará en base a la suma de dichos ingresos.

La solicitud, junto con los antecedentes y la propuesta de pago del saldo debe ser enviada a las casillas señaladas en el punto 1, siguiendo la solicitud el mismo proceso.

Cabe destacar que el apoderado podrá presentar a evaluación otras situaciones no contempladas precedentemente, ciñéndose al mismo procedimiento señalado en el Punto 1.

3.- Suscripción de Convenio con Transbank: Permite al apoderado/da cancelar con alguna tarjeta de crédito, las colegiaturas pendientes, con un mayor plazo, pudiendo llegar a cancelar hasta en 12 cuotas los valores de la escolaridad, sin interés.

III.- Las situaciones no previstas en el presente Plan serán resueltas caso a caso, por el Director Financiero en mérito de los antecedentes presentados.

IV.- Finalmente señalar que es preocupación esencial de la Corporación Educacional El Bosque colaborar de la mejor forma posible con nuestros apoderados/das, en el marco de la grave situación social y económica que aún estamos viviendo, con este propósito se están realizando los mayores esfuerzos posibles, sin embargo y de igual forma hacemos un llamado a nuestras comunidades educativas para actuar de manera responsable y solidaria para no poner en riesgo el proyecto Educativo Institucional que usted ha elegido voluntariamente para la formación de su estudiante.

**SR. JOSE RUIZ PINCETTI
DIRECTOR FINANCIERO
CORPORACIÓN EDUCACIONAL EL BOSQUE**